MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° COP-163-2026 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-014-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ Y JJHS INGENIERIA SAS

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
N° DE CONTRATO	COP-163-2026
CONTRATISTA	JJHS INGENIERIA SAS
NIT./ C.C	901.375.569-6
RL	LIZETH KATHERINE PACHÓN GÓMEZ
C.C RL	1.073.534.090 DE GACHANCIPÁ
OBJETO	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FASE I DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($478.327.397,80) INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.
VALOR ADICION N° 01	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($239.036.037,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 717.363.434,80) INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.
SUPERVISOR	MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO – secretario de Obras Públicas
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA**, entidad territorial identificada con NIT 899.999.419-1, representada legalmente por **ALFONSO LOPEZ SANCHEZ, ALCALDE MUNICIPAL**, mayor de edad, con domicilio en **GACHANCIPA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número No 79.317.714 expedida en Bogotá D.C., actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA** y obrando en calidad de representante legal del mismo, condición que ostenta según acta de posesión de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), suscrita ante el juzgado promiscuo Municipal de Gachancipá, y la cual surte efectos fiscales para el ejercicio del cargo a partir del 01 de Enero de 2024, como lo establece el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultado para contratar en virtud de los consagrado en la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, quien para los efectos del presente documento, se llamará **EL MUNICIPIO** y por otra parte, **JJHS INGENIERIA SAS,** con NIT 901.375.569-6, legalmente representado por **LIZETH KATHERINE PACHÓN GÓMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.534.090 de Gachancipá y quien manifiesta que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, prevista en la Constitución Política o en la Ley, que le impidan la celebración del contratos y quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**. Entre las partes, se ha convenido celebrar el presente MODIFICATORIO N° 01, al contrato de OBRA PÚBLICA No. COP-163-2026 y el cual se regirá por las siguientes clausulas previas las siguientes, **CONSIDERACIONES**:

1. Que el municipio de Gachancipá suscribió el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.** COP-163-2026con **JJHS INGENIERIA SAS,** con NIT 901.375.569-6, legalmente representado por **LIZETH KATHERINE PACHÓN GÓMEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.534.090 de Gachancipá cuyo objeto es **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FASE I DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA".**

2. Para el correcto desarrollo del contrato fue suscrita la respectiva acta de inicio en fecha 01 de junio de 2026.

3. Que mediante solicitud de fecha 24 de julio de 2026 la supervisión del contrato, Secretaría de Obras Públicas señala lo siguiente;

''Que la ingeniera LIZETH KATHERINE PACHÓN GÓMEZ, en su calidad de representante legal de la empresa JJHS INGENIERÍA S.A.S., presentó mediante oficio de fecha 20 de julio de 2026 la Solicitud de Adición No. 1, la cual se fundamenta en la siguiente justificación:

Cordial saludo:

En cumplimiento al contrato COP-163-2026, conforme a las obligaciones contractuales que nos competen, JJHS INGENIERIA SAS hace entrega a la Supervisión Municipal la solicitud de adición No. 1, del contrato de obra No. COP-163-2026, para su respectiva revisión, aprobación y trámite correspondiente.

JUSTIFICACIÓN

En desarrollo del Contrato de Obra Pública No. COP-163-2026, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN FASE I DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA", se realizó el seguimiento permanente a la ejecución física, técnica y financiera del proyecto, verificando las condiciones reales de la obra y la correspondencia entre las cantidades inicialmente previstas y las requeridas para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de ajustar las cantidades de obra inicialmente proyectadas, debido a las condiciones reales del terreno, la definición técnica de algunos elementos constructivos y la necesidad de ejecutar actividades complementarias indispensables para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta terminación de la infraestructura deportiva.

El análisis efectuado sobre el presupuesto balanceado permite establecer que varias actividades presentan incrementos significativos en sus cantidades, particularmente en obras preliminares, excavaciones, rellenos y demás actividades asociadas a la adecuación del terreno, las cuales resultan indispensables para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y garantizar la calidad, estabilidad y vida útil de la obra.

Desde el punto de vista técnico, la no ejecución de estas cantidades adicionales impediría la terminación integral de la Fase I, afectaría la funcionalidad del escenario deportivo y dificultaría su articulación con las etapas posteriores del proyecto, generando una infraestructura incompleta que no atendería adecuadamente las necesidades para las cuales fue concebida.

1. Obras preliminares

Fue necesario aumentar las cantidades correspondientes a la localización y replanteo, el descapote manual y la instalación de cerramiento provisional, debido a que el área definitiva de intervención resultó superior a la inicialmente considerada. Estos trabajos fueron indispensables para materializar correctamente los ejes del proyecto, garantizar el control geométrico de la obra y proteger el área de construcción durante la ejecución.

2. Excavaciones y rellenos

Las mayores cantidades en excavación manual, relleno en recebo compactado mecánicamente y actividades asociadas obedecen a las condiciones reales del terreno encontradas durante la construcción. La conformación de la plataforma requirió un mayor movimiento de tierras para alcanzar las cotas de diseño, garantizar una adecuada capacidad portante del terreno y proporcionar una base estable para el muro de contención y la cancha múltiple.

3. Estructura del muro de contención

Se incrementaron las cantidades de concreto de 4.000 psi para pantalla, zarpa y dentellón, debido a los ajustes geométricos requeridos durante el replanteo definitivo y a la necesidad de asegurar la estabilidad estructural del muro conforme a las condiciones reales del terreno.
Aunque se optimizaron algunas cantidades de acero de refuerzo, el mayor volumen de concreto responde al incremento de las dimensiones efectivamente construidas para garantizar la capacidad resistente del muro y su adecuado comportamiento frente a los empujes del terreno.

4. Obras de drenaje

Se incrementaron las cantidades de tubería de drenaje en PVC de 160 mm y del geotextil tipo T-2400, con el propósito de mejorar el sistema de drenaje posterior al muro de contención, controlar las presiones hidrostáticas y evitar la acumulación de agua detrás de la estructura, garantizando su estabilidad y durabilidad.

5. Cancha múltiple

Las cantidades de placa de concreto, malla electrosoldada y recubrimiento sintético deportivo fueron incrementadas debido a que el área final de intervención resultó superior a la prevista inicialmente, permitiendo entregar una superficie deportiva completamente terminada, uniforme y funcional, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

6. Ítem no previsto

Durante la ejecución se evidenció la necesidad de incorporar el suministro e instalación de la cancha múltiple con tablero acrílico, rodachines y cilindro para movilización, elemento indispensable para la funcionalidad del escenario deportivo. Este componente no hacía parte del alcance económico inicial, pero resulta necesario para que la infraestructura cumpla el fin público para el cual fue concebida y pueda ser utilizada por la comunidad una vez finalizada la obra.

En consecuencia, las mayores cantidades de obra obedecen a condiciones técnicas verificadas durante la ejecución del contrato y no constituyen una modificación del objeto contractual, sino los ajustes necesarios para garantizar la estabilidad del muro de contención, la adecuada conformación de la plataforma, el correcto funcionamiento del sistema de drenaje y la terminación integral de la cancha deportiva, asegurando la calidad, funcionalidad y vida útil de la infraestructura.

Por tanto, se requiere de una adición total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SISTE PEOSO M/C ($239.036.037.00).

CONCEPTO SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS (SUPERVISIÓN):

En desarrollo del contrato de obra No. COP-163-2026, cuyo objeto contempla el OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FASE I DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA. Durante la ejecución del contrato se realizaron visitas técnicas, verificaciones de campo, replanteos topográficos y revisiones permanentes de las actividades ejecutadas, evidenciándose que las condiciones reales del proyecto difieren de las cantidades inicialmente proyectadas en el presupuesto oficial, circunstancia que hace indispensable ajustar las cantidades de obra para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Las variaciones identificadas no obedecen a modificaciones del objeto del contrato ni a la incorporación de actividades ajenas al alcance inicialmente contratado; por el contrario, corresponden a ajustes técnicos derivados de la ejecución misma de la obra, necesarios para asegurar la estabilidad estructural, la funcionalidad del escenario deportivo y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Las mayores cantidades de excavación y relleno fueron requeridas para conformar adecuadamente la plataforma donde se desarrolla la cancha deportiva, alcanzar las

cotas establecidas en los diseños y garantizar la capacidad portante del terreno. Estas actividades resultan indispensables para evitar asentamientos diferenciales, garantizar la estabilidad del muro de contención y proporcionar las condiciones técnicas necesarias para la construcción de la estructura.

De igual manera, el incremento en las cantidades de concreto correspondientes a la pantalla, zarpa y demás elementos del muro de contención responde a la necesidad de ejecutar las dimensiones efectivamente requeridas en obra para garantizar el comportamiento estructural frente a los empujes del terreno, las cargas de servicio y las condiciones geotécnicas identificadas durante la ejecución.

Así mismo, el incremento de los elementos asociados al sistema de drenaje, geotextiles y tuberías perforadas obedece a la necesidad de controlar adecuadamente las presiones hidrostáticas detrás del muro de contención, evitando filtraciones, erosión interna y posibles afectaciones a la estabilidad de la estructura durante su vida útil.

En cuanto a los acabados y demás actividades complementarias de la cancha deportiva, las mayores cantidades fueron necesarias para garantizar la terminación integral de la Fase I y permitir la adecuada articulación con las siguientes etapas del proyecto, entregando una infraestructura completamente funcional para el servicio de la comunidad.

Durante la ejecución también se evidenció que algunas actividades inicialmente previstas presentaban cantidades superiores a las realmente requeridas, producto de la optimización constructiva derivada del replanteo definitivo y de las condiciones encontradas en obra.

Estas disminuciones corresponden a una racionalización técnica de los recursos, resultado de mediciones reales efectuadas durante la construcción, sin afectar la estabilidad, funcionalidad ni la calidad del proyecto.

La reducción de determinadas cantidades refleja la aplicación de criterios de eficiencia y economía en la ejecución contractual, evitando la ejecución de actividades innecesarias y permitiendo redistribuir los recursos hacia aquellas partidas cuya necesidad fue plenamente demostrada mediante el seguimiento técnico efectuado por la Supervisión.

Con fundamento en las verificaciones realizadas, la revisión del balance de mayores y menores cantidades de obra, las condiciones reales encontradas durante la ejecución y el análisis técnico efectuado, esta Supervisión considera técnica, jurídica, financiera y contractualmente procedente la suscripción de la Adición No. 01 al Contrato de Obra Pública No. COP-163-2026, por cuanto la misma constituye la alternativa necesaria para garantizar la terminación integral del proyecto, la estabilidad de las obras ejecutadas, el adecuado funcionamiento de la infraestructura deportiva y la correcta inversión de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal. Por tanto, es indispensable efectuar una adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SISTE PEOSO M/C ($239.036.037.00).

De conformidad con lo anterior la ficha técnica del proceso quedara de la siguiente manera:

MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° COP-163-2026 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-014-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ Y JJHS INGENIERIA SAS

CONDICIONES INICIALES							ACTA 001		(+ / -)	ADICIÓN N° 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO	
ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	(+ / -)	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
OBRAS PRELIMINARES																
1	1,41	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICION	M2	340,00	$ 13.495,00	$ 4.588.300,00	140,00	$ 1.889.300,00	+	416,00	$ 5.613.320,00	756,00	$ 13.495,00	$ 10.202.220,00	140,00	$ 1.889.300,00
2	1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	100,00	$ 30.639,00	$ 3.063.900,00	100,00	$ 3.063.900,00	+	90,00	$ 2.757.510,00	190,00	$ 30.639,00	$ 5.821.410,00	100,00	$ 3.063.900,00
3	1,31	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	392,00	$ 11.851,00	$ 4.645.592,00	140,00	$ 1.659.140,00	+	318,00	$ 3.768.618,00	710,00	$ 11.851,00	$ 8.414.210,00	140,00	$ 1.659.140,00
SUB TOTAL OBRAS PRELIMINARES						$ 12.297.792,00		$ 6.612.340,00			$ 12.140.048,00			$ 24.437.840,00		$ 6.612.340,00
EXCAVACIONES Y RELLENOS																
4	16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	9,60	$ 85.765,00	$ 823.344,00	9,60	$ 823.344,00	+	637,00	$ 54.632.305,00	646,60	$ 85.765,00	$ 55.455.649,00	9,60	$ 823.344,00
5	16,3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	18,90	$ 47.202,00	$ 892.118,00			-	-6,48	$ 305.868,96	12,42	$ 47.202,00	$ 586.248,84		
6	16,12	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	12,65	$ 87.415,00	$ 1.105.800,00			-	-4,50	$ 393.367,50	8,15	$ 87.415,00	$ 712.432,25		
7	APU No. 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN RECEBO B-400 COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	7,20	$ 130.591,00	$ 940.255,00			+	300,40	$ 39.229.536,40	307,60	$ 130.591,00	$ 40.169.791,60		
SUB TOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS						$ 3.761.517,00		$ 823.344,00			$ 93.162.604,94			$ 96.924.121,69		$ 823.344,00
ESTRUCTURA MURO CONTENCION																
8	4,29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	8,00	$ 368.594,00	$ 2.948.752,00	7,00	$ 2.580.158,00	-	-1,40	$ 516.031,60	6,60	$ 368.594,00	$ 2.432.720,40	7,00	$ 2.580.158,00
9	4,22	ACERO FIGURADO 60.000 PSI (PANTALLA Y DIENTELLÓN MURO)	KG	8.238,79	$ 10.391,00	$ 85.609.238,00	3.724,80	$ 38.704.396,80	-	-810,79	$ 8.424.889,89	7.428,00	$ 10.391,00	$ 77.184.348,00	3.724,80	$ 38.704.396,80
10	4,22	ACERO FIGURADO 60.000 PSI (ZARPA)	KG	9.506,68	$ 10.391,00	$ 98.783.962,00	5.751,71	$ 59.766.018,61	-	-3524,87	$ 36.626.953,39	5.981,81	$ 10.391,00	$ 62.157.008,49	5.751,71	$ 59.766.018,61
11	APU No. 2	CONCRETO 4000 PSI (PANTALLA MURO)	M3	27,00	$ 1.139.022,00	$ 30.753.594,00			+	38,60	$ 43.966.249,20	65,60	$ 1.139.022,00	$ 74.719.843,20		
12	APU No. 2	CONCRETO 4000 PSI (ZARPA)	M3	33,31	$ 1.139.022,00	$ 37.940.823,00			+	32,69	$ 37.234.629,18	66,00	$ 1.139.022,00	$ 75.175.452,00		
13	APU No. 2	CONCRETO 4000 PSI (DENTELLÓN)	M3	9,00	$ 1.139.022,00	$ 10.251.198,00			+	3,80	$ 4.328.283,60	12,80	$ 1.139.022,00	$ 14.579.481,60		
14	APU No. 3	LLORADEROS EN PVC 2" PARA MURO DE CONTENCIÓN	ML	38,40	$ 20.804,00	$ 798.874,00			+	0,00	$ -	38,40	$ 20.804,00	$ 798.873,60		
SUB TOTAL ESTRUCTURA MURO DE CONTENCIÓN						$ 267.086.441,00		$ 101.050.573,41			$ 39.961.287,10			$ 307.047.727,29		$ 101.050.573,41
OBRAS DE ARTE																
15	3,12	TUBERÍA DRENAJE PVC 160	ML	38,00	$ 63.708,00	$ 2.420.904,00			+	49,00	$ 3.121.692,00	87,00	$ 63.708,00	$ 5.542.596,00		
16	4,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	104,00	$ 12.900,00	$ 1.341.600,00			+	122,20	$ 1.576.380,00	226,20	$ 12.900,00	$ 2.917.980,00		
SUB TOTAL OBRAS DE ARTE						$ 3.762.504,00					$ 4.698.072,00			$ 8.460.576,00		
CANCHA MULTIPLE																
17	13,13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	392,00	$ 72.489,00	$ 28.415.688,00			+	84,00	$ 6.089.076,00	476,00	$ 72.489,00	$ 34.504.764,00		
18	4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	582,40	$ 10.391,00	$ 6.051.718,00			+	36,40	$ 378.232,40	618,80	$ 10.391,00	$ 6.429.950,80		
19	APU No. 4	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO ANTIDEZLIZANTE DE IMPERCANCHAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVO INCLUYE: (CAPA DE BASE ACRÍLICA A TODA LA SUPERFICIE, CAPA DE RECUBRIMIENTO SINTÉTICO CON AGREGADO EN CUARZO CON EL COLOR IMPER-CANCHAS A TODA LA SUPERFICIE, CAPA DE RECUBRIMIENTO SINTETICO FINISH DEL COLOR CORRESPONDIENTE A TODA LA SUPERFICIE Y DEMARCACIÓN REGLAMENTARIA PARA CANCHA MÚLTIPLE. NIVELACIÓN PARCIAL CON MORTERO LÁTEX COURT PATCH BINDER Y PULIDO PARCIAL DE PLACA.	M2	392,00	$ 97.625,00	$ 38.269.000,00			+	84,00	$ 8.200.500,00	476,00	$ 97.625,00	$ 46.469.500,00		
SUB TOTAL CANCHA MULTIPLE						$ 72.736.406,00					$ 14.667.808,40			$ 87.404.214,80		
ITEM NO PREVISTO																
20	19,20	CANCHA MÚLTIPLE TUBO A.N. INCL TABLERO ACRÍLICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	UNIDAD		$ 15.096.524,00					1,00	$ 15.096.524,00	1,00	$ 15.096.524,00	$ 15.096.524,00		
SUB TOTAL NO PREVISTO											$ 15.096.524,00			$ 15.096.524,00		
		COSTO DIRECTO				$ 359.644.660,00		$ 108.486.257,41			$ 179.726.344,00			$ 539.371.004,00		$ 108.486.257,41
		ADMINISTRACIÓN	25%			$ 89.911.165,00	25,00%	$ 27.121.564,35		25,00%	$ 44.931.586,00		25%	$ 134.842.751,00	25,00%	$ 27.121.564,35
		IMPREVISTOS	5%			$ 17.982.233,00	5,00%	$ 5.424.312,87		5,00%	$ 8.986.317,00		5%	$ 26.968.550,00	5,00%	$ 5.424.312,87
		UTILIDAD	3%			$ 10.789.339,80	3,00%	$ 3.254.587,72		3,00%	$ 5.391.790,00		3%	$ 16.181.130,00	3,00%	$ 3.254.587,72
		COSTO DIRECTO + AIU				$ 478.327.397,80		$ 144.286.722,35			$ 239.036.037,00			$ 717.363.435,00		$ 144.286.722,35

Se modificarán las siguientes cláusulas del contrato número COP-163-2026:

CLAUSULA QUINTA VALOR

La cláusula quinta valor establecía lo siguiente:

De acuerdo con la oferta seleccionada por el cual se establece el presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($478.327.397,80) IVA incluido, incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

La cláusula quinta valor, con el presente modificatorio quedara así:

VALOR CONTRATO INICIAL: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($478.327.397,80) incluido, incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados

ADICION No.01: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($239.036.037,00), IVA incluido, incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados

El presupuesto oficial de la presente adición es por el valor estimado DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($239.036.037,00), el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2026000506 de fecha 24 de julio de 2026 expedido por la secretaria de hacienda.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 717.363.434,80)

SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 14, 16, 27, 40, 41 y 45 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los artículos 2 y 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, esta Supervisión recomienda al señor Alcalde aprobar la suscripción del Otrosí N.º 1 en los términos aquí propuestos, dejando constancia de que: (i) la modificación no altera el objeto contractual y se limita a ajustes de valor, necesarios para la adecuada ejecución; (ii) la adición asciende a $ 239.036.037,00 (49.97% del valor inicial $478.327.397,80), por lo que se encuentra dentro del límite

legal del 50% (art. 40, Ley 80/93) y cuenta con disponibilidad presupuestal previa, quedando su perfeccionamiento sujeto al RP/CRP; y (iii) se observarán las solemnidades de publicación en SECOP II y de ajuste/aprobación de la garantía única. En consecuencia, el Otrosí se suscribirá por mutuo acuerdo y libre consentimiento de las partes, en ejercicio de la competencia y dirección contractual de la Entidad, conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Gachancipá los 24/07/2026"

4. Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5. Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley.

6. En virtud a lo anterior es oportuno, viable y pertinente, proceder a suscribir el presente otrosí modificatorio, que consistente en reformar el alcance del objeto y adicionar el valor del contrato de obra pública No. COP-163-2026.

7. Con base en lo anterior, **JJHS INGENIERIA SAS,** con NIT 901.375.569-6, legalmente representado por **LIZETH KATHERINE PACHÓN GÓMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.534.090 de Gachancipá, y el **MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ,** proceden a celebrar la presente modificación en el valor y especificaciones técnicas del contrato obra pública número COP-163-2026 el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto **MODIFICAR EL VALOR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-163-2026** cuyo objeto es **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FASE I DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA"**

CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICAR EL VALOR *del* ***CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-163-2026****, adicionando en* ***DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($239.036.037,00), IVA INCLUIDO, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS*** *En consecuencia, la* ***CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.*** *quedará así:*

"(…) ***CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del Contrato es por la suma de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 717.363.434,80) INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. (…)"*

CLAUSULA CUARTA**: MODIFICAR EL ALCANCE DEL OBJETO** del contrato de obra pública número **COP-163-2026** cuyo objeto es "**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN FASE I DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA"** En consecuencia, la **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO** quedará así:

"(…) ***CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:*** *El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SAMC-014-2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.*

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° COP-163-2026 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-014-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ Y JJHS INGENIERIA SAS

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIPLE EN LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA.																	
SUPERVISOR	ING. MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO	NIT/C.C.	N/A	N° CONTRATO	COP-163-2026	FECHA DE TERMINACIÓN						FRENTES DE OBRA		1,00				
CONTRATISTA	JJHS INGENIERIA SAS	NIT/C.C.	901.375.569-6	FECHA CONTRATO		DURACIÓN DEL CONTRATO						N° ACTA						
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE GACHANCIPÁ	NIT/C.C.	899.999.419-1	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN						UBICACIÓN		Vda. SANTA BARBARA				
CONDCIONES INICIALES							ACTA 001		(+/-)	ADICIÓN N° 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACUMULADO			
ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	(+/-)	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
OBRAS PRELIMINARES																		
1	1,41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	340,00	$ 13.495,00	$ 4.588.300,00	140,00	$ 1.889.300,00	+	416,00	$ 5.613.920,00	756,00	$ 13.495,00	$ 10.202.220,00	140,00	$ 1.889.300,00		
2	1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	100,00	$ 30.639,00	$ 3.063.900,00	100,00	$ 3.063.900,00	+	90,00	$ 2.757.510,00	190,00	$ 30.639,00	$ 5.821.410,00	100,00	$ 3.063.900,00		
3	1,31	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	392,00	$ 11.851,00	$ 4.645.592,00	140,00	$ 1.659.140,00	+	318,00	$ 3.768.618,00	710,00	$ 11.851,00	$ 8.414.210,00	140,00	$ 1.659.140,00		
SUB TOTAL OBRAS PRELIMINARES						**$ 12.297.792,00**		**$ 6.612.340,00**			**$ 12.140.048,00**			**$ 24.437.840,00**		**$ 6.612.340,00**		
EXCAVACIONES Y RELLENOS																		
4	16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	9,60	$ 85.765,00	$ 823.344,00	9,60	$ 823.344,00	+	637,00	$ 54.632.305,00	646,60	$ 85.765,00	$ 55.455.649,00	9,60	$ 823.344,00		
5	16,3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	18,90	$ 47.202,00	$ 892.118,00			-	-6,48	-$ 305.868,96	12,42	$ 47.202,00	$ 586.248,84				

6	16,12	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	12,65	$ 87.415,00	$ 1.105.800,00			-	-4,50	-$ 393.367,50	8,15	$ 87.415,00	$ 712.432,25		
7	APU No. 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN RECEBO B-400 COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	7,20	$ 130.591,00	$ 940.255,00			+	300,40	$ 39.229.536,40	307,60	$ 130.591,00	$ 40.169.791,60		
SUB TOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS						**$ 3.761.517,00**		**$ 823.344,00**			**$ 93.162.604,94**			**$ 96.924.121,69**		**$ 823.344,00**
ESTRUCTURA MURO CONTENCIÓN																
8	4,29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	8,00	$ 368.594,00	$ 2.948.752,00	7,00	$ 2.580.158,00	-	-1,40	-$ 516.031,60	6,60	$ 368.594,00	$ 2.432.720,40	7,00	$ 2.580.158,00
9	4,22	ACERO FIGURADO 60.000 PSI (PANTALLA Y DENTELLÓN MURO)	KG	8.238,79	$ 10.391,00	$ 85.609.238,00	3.724,80	$ 38.704.396,80	-	-810,79	-$ 8.424.889,89	7.428,00	$ 10.391,00	$ 77.184.348,00	3.724,80	$ 38.704.396,80
10	4,22	ACERO FIGURADO 60.000 PSI (ZARPA)	KG	9.506,68	$ 10.391,00	$ 98.783.962,00	5.751,71	$ 59.766.018,61	-	-3524,87	-$ 36.626.953,39	5.981,81	$ 10.391,00	$ 62.157.008,49	5.751,71	$ 59.766.018,61
11	APU No. 2	CONCRETO 4000 PSI (PANTALLA MURO)	M3	27,00	$ 1.139.022,00	$ 30.753.594,00			+	38,60	$ 43.966.249,20	65,60	$ 1.139.022,00	$ 74.719.843,20		
12	APU No. 2	CONCRETO 4000 PSI (ZARPA)	M3	33,31	$ 1.139.022,00	$ 37.940.823,00			+	32,69	$ 37.234.629,18	66,00	$ 1.139.022,00	$ 75.175.452,00		
13	APU No. 2	CONCRETO 4000 PSI (DENTELLÓN)	M3	9,00	$ 1.139.022,00	$ 10.251.198,00			+	3,80	$ 4.328.283,60	12,80	$ 1.139.022,00	$ 14.579.481,60		
14	APU No. 3	LLORADEROS EN PVC 2" PARA MURO DE CONTENCIÓN	ML	38,40	$ 20.804,00	$ 798.874,00			+	0,00	$ -	38,40	$ 20.804,00	$ 798.873,60		
SUB TOTAL ESTRUCTURA MURO DE CONTENCIÓN						**$ 267.086.441,00**		**$ 101.050.573,41**			**$ 39.961.287,10**			**$ 307.047.727,29**		**$ 101.050.573,41**
OBRAS DE ARTE																
15	3,12	TUBERÍA DRENAJE PVC 160	ML	38,00	$ 63.708,00	$ 2.420.904,00			+	49,00	$ 3.121.692,00	87,00	$ 63.708,00	$ 5.542.596,00		
16	4,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	104,00	$ 12.900,00	$ 1.341.600,00			+	122,20	$ 1.576.380,00	226,20	$ 12.900,00	$ 2.917.980,00		
SUB TOTAL OBRAS DE ARTE						**$ 3.762.504,00**					**$ 4.698.072,00**			**$ 8.460.576,00**		
CANCHA MULTIPLE																
17	13,13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	392,00	$ 72.489,00	$ 28.415.688,00			+	84,00	$ 6.089.076,00	476,00	$ 72.489,00	$ 34.504.764,00		

18	4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	582,40	$ 10.391,00	$ 6.051.718,00			+	36,40	$ 378.232,40	618,80	$ 10.391,00	$ 6.429.950,80			
19	APU No. 4	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO ANTIDEZLIZANTE DE IMPERCANCHAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVO INCLUYE: (CAPA DE BASE ACRÍLICA A TODA LA SUPERFICIE, CAPA DE RECUBRIMIENTO SINTÉTICO CON AGREGADO EN CUARZO CON EL COLOR IMPER-CANCHAS A TODA LA SUPERFICIE, CAPA DE RECUBRIMIENTO SINTÉTICO FINISH DEL COLOR CORRESPONDIENTE A TODA LA SUPERFICIE Y DEMARCACIÓN REGLAMENTARIA PARA CANCHA MÚLTIPLE. NIVELACIÓN PARCIAL CON MORTERO LÁTEX COURT PATCH BINDER Y PULIDO PARCIAL DE PLACA.	M2	392,00	$ 97.625,00	$ 38.269.000,00			+	84,00	$ 8.200.500,00	476,00	$ 97.625,00	$ 46.469.500,00			
SUB TOTAL CANCHA MULTIPLE						**$ 72.736.406,00**					**$ 14.667.808,40**			**$ 87.404.214,80**			
ITEM NO PREVISTO																	
20	19,20	CANCHA MÚLTIPLE TUBO A.N. INCL.TABLERO ACRÍLICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	UNIDAD		$ 15.096.524,00					1,00	$ 15.096.524,00	1,00	$ 15.096.524,00	$ 15.096.524,00			
SUB TOTAL NO PREVISTO											**$ 15.096.524,00**			**$ 15.096.524,00**			
		COSTO DIRECTO				**$ 359.644.660,00**		**$ 108.486.257,41**			**$ 179.726.344,00**			**$ 539.371.004,00**		**$ 108.486.257,41**	
		ADMINISTRACIÓN	**25%**			**$ 89.911.165,00**	**25,00 %**	**$ 27.121.564,35**		**25,00%**	**$ 44.931.586,00**		**25%**	**$ 134.842.751,00**	**25,00 %**	**$ 27.121.564,35**	
		IMPREVISTOS	**5%**			**$ 17.982.233,00**	**5,00%**	**$ 5.424.312,87**		**5,00%**	**$ 8.986.317,00**		**5%**	**$ 26.968.550,00**	**5,00%**	**$ 5.424.312,87**	
		UTILIDAD	**3%**			**$ 10.789.339,80**	**3,00%**	**$ 3.254.587,72**		**3,00%**	**$ 5.391.790,00**		**3%**	**$ 16.181.130,00**	**3,00%**	**$ 3.254.587,72**	
		COSTO DIRECTO + AIU				**$ 478.327.397,80**		**$ 144.286.722,35**			**$ 239.036.037,00**			**$ 717.363.435,00**		**$ 144.286.722,35**	

MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° COP-163-2026 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-014-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ Y JJHS INGENIERIA SAS

CLAUSULA QUINTA – GARANTÍAS. El contratista se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato de acuerdo con el presente modificatorio en un término no mayor a un (01) días hábil posterior a la suscripción del mismo.

CLAUSULA SEXTA– VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato inicial no modificadas por el presente modificatorio continúan vigentes

CLÁUSULA SEPTIMA- PUBLICACIÓN: El presente modificatorio deberá publicarse en la página del SECOP II

CLAUSULA OCTAVA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta modificación: **a)** Justificación de la modificación y con sus anexos suscrita por la Secretaria de obras públicas, obrando en su calidad de supervisor del contrato; **b)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con esta modificación o con la ejecución de la misma

CLÁUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo y se contará a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada por las partes.

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad